

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28397 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 717/08 referente al concursado GEDOBRAS 2000, S.L., por auto de fecha 16 de julio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 30 de abril de 2010, por no haberse admitido la propuesta.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la mercantil GEDOBRAS 2000, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interes legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 16 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100060518-1